



Batean al Tribunal y niegan lugar a MC en la Permanente

Junta de Coordinación.

Alegan “imposibilidad jurídica” para acatar el fallo, pero “modificarán la ley en un futuro”

FERNANDO DAMIÁN
CIUDAD DE MÉXICO

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados reafirmó su “imposibilidad jurídica” de cumplir la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TE-PJF) que le obliga a ceder un lugar en la Comisión Permanente del Congreso a Movimiento Ciudadano, aunque acordó modificar en “un futuro” el marco legal para incluir a todos los grupos parlamentarios.

En representación de la bancada naranja, el diputado Salomón Chertorivski acusó el desacato de los líderes parlamentarios de Morena, PAN, PRI, PT, Partido Verde y PRD que votaron a favor del acuerdo.

“No solamente se desacata una sentencia de un tribunal constitucional, sino se está desacatando la Constitución misma (...); hoy nuevamente nos vamos con sorpresa y seguiremos desde MC los procedimientos correspondientes para que el Tribunal Electoral sepa de lo

decidido y podamos dar pie a lo que judicialmente proceda”, puntualizó Chertorivski

En conferencia de prensa, al finalizar la reunión de Junta de Coordinación Política, el diputado presidente Sergio Gutiérrez Luna insistió en el argumento de que los coordinadores parlamentarios no tienen la facultad constitucional de excluir o incluir integrantes de la Comisión Permanente, pues esa es una atribución del pleno.

“Se retomaron las consideraciones anteriores, que fueron las que se expresaron en la junta antepasada y se refieren a la imposibilidad jurídica para que la Junta de Coordinación Política excluya a un integrante de la Comisión Permanente e incluya uno nuevo, porque esa es facultad del pleno”, remarcó.

La Cámara de Diputados, dijo, ya informó al Tribunal Electoral que “en el futuro” se modificará la ley.

El coordinador de Morena, Ignacio Mier, confirmó la negativa de los diputados a cumplir el mandato del tribunal.

“Se va a hacer un esfuerzo de carácter legislativo para que se pueda presentar una iniciativa de reforma al marco regulatorio, incorporando el principio de proporcionalidad al de voto ponderado”, indicó Mier. ■